ACTA DE EVALUACION Nº 001/ 11

CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de abril de 2011, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, establecido por Resolución SEAM Nº 753 (A) /10 de la Secretaría del Ambiente, estando presentes el Lic. Hugo Olmedo Dinatale, Director de Administración y Finanzas; el Lic. José Luís López, Director Administrativo; la Lic. Sandra Isabel Leiva, Directora Financiera; la Lic. Ana María López, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones; la Abog. Carla Gómez de la Dirección de Asesoría Jurídica y la Abog. Amelia Ramírez de la Dirección de Administración y Finanzas; con el propósito de analizar y evaluar las ofertas recepcionadas y aceptadas en el Acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa para Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos, realizado en fecha treinta de marzo de 2011.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27.- Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61.- Método de Evaluación, del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	KONTIKI VIAJES	PALMA TRAVEL S.R.L.	M.I. S.R.L.-	RAINBOW S.R.L.	HANSATOUR S.R.L.
1	El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atendiendo al siguiente punto se procede a realizar la Cuadro Comparativo de la ofertas

OFERENTE	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
KONTIKI VIAJES	0 %
PALMA TRAVEL S.R.L.	0%
M.I. S.R.L.	0%

ACTA DE EVALUACION Nº 001/ 11

CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de abril de 2011, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, establecido por Resolución SEAM Nº 753 (A) /10 de la Secretaría del Ambiente, estando presentes el Lic. Hugo Olmedo Dinatale, Director de Administración y Finanzas; el Lic. José Luís López, Director Administrativo; la Lic. Sandra Isabel Leiva, Directora Financiera; la Lic. Ana María López, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones; la Abog. Carla Gómez de la Dirección de Asesoría Jurídica y la Abog. Amelia Ramírez de la Dirección de Administración y Finanzas; con el propósito de analizar y evaluar las ofertas recepcionadas y aceptadas en el Acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa para Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos, realizado en fecha treinta de marzo de 2011.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27.- Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61.- Método de Evaluación, del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	KONTIKI VIAJES	PALMA TRAVEL S.R.L.	M.I. S.R.L.-	RAINBOW S.R.L.	HANSATOUR S.R.L.
1	El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atendiendo al siguiente punto se procede a realizar la Cuadro Comparativo de la ofertas

OFERENTE	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
KONTIKI VIAJES	0 %
PALMA TRAVEL S.R.L.	0%
M.I. S.R.L.	0%

RAINBOW S.R.L.	0%
HANSATOUR S.R.L.	0%

Habiendo realizado el análisis comparativo de precios y atendiendo a lo establecido en el Anexo I Item 10; se pasa a analizar en detalle las presentaciones:

ITEM	DESCRIPCION	KONTIKI VIAJES	PALMA TRAVEL S.R.L.	M.I. S.R.L.-	RAINBOW S.R.L.	HANSATOUR S.R.L.
1	El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	NO CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
	En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos laborales de los niños y adolescentes;	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En este estado el Comité de Evaluación, establece un cuarto intermedio a fin de solicitar a las Empresas cuanto sigue:

M.I. S.R.L.: presentar **Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.**

KONTINKI VIAJES, PALMA TRAVEL S.R.L. RAINBOW S.R.L.: presentar **Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.**

HANSATOUR S.R.L.: presentar **Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).**

En fecha siete de abril del corriente, siendo las 13:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación, a fin de dar continuidad a la Evaluación de Ofertas del presente llamado. Atendiendo a la nota N° 04/11 de fecha 6 de abril del corriente en la cual se da cumplimiento a lo mencionado más arriba y habiéndose presentado en primer lugar PALMA TRAVEL S.R.L., vía correo electrónico en la cual manifiesta que el relatorio ilustrativo de la empresa se encuentra a fojas cinco de la presentación realizada, lo que constatada fielmente. Así la empresa MI Turismo presenta Nota de fecha 07 de abril de 2011 en la cual remite la documentación solicitada (Copia autenticada de la Patente Municipal); por su parte la empresa Rainbow presenta nota en la cual adjunta el currículum de la empresa y constancia SIPE en respuesta a la Nota 042/11de la UOC; a su tiempo la Empresa Kontiki realiza la presentación a los mismos puntos solicitados y la Empresa Hansatour realiza la presentación de la Constancia de Pertenecer al Billing Settlemente Plan (B.S.P.), todos en el plazo establecido para la presentación.

Por lo que teniendo a vista las documentaciones solicitadas y requeridas, se procede a dar continuidad a la comparación de ofertas de acuerdo al siguiente cuadro demostrativo:

ITEM	DESCRIPCION	KONTIKI VIAJES	PALMA TRAVEL S.R.L.	M.I. S.R.L.-	RAINBOW S.R.L.	HANSATOUR S.R.L.
1	AÑOS DE EXPERIENCIA	22 años	18 años	19 años	11 años	39 años
2	MAYOR CANTIDAD DE CONTRATOS EJECUTADOS SATISFACTORIAMENTE	3 Ent. Púb. 7 Ent. Priv.	8 Ent. Púb. 21 Ent. Priv.	3 Ent. Púb. 1 Ent. Intern.	12 Ent. Púb. 8 Ent. Priv.	4 Ent. Priv.
3	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	7 personales 1 con 24 años experiencia	Personal con capacitación permanente	----	Personal con capacitación permanente	9 funcionarios 2 con 43 años de experiencia, 30, 12 y 10 años de experiencia

Conforme a los Criterios de Calificación y los documentos presentados por la Empresas oferentes se ha verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial y demás documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se considerando como base de la adjudicación establecer los criterio definidos en el Pliego de Bases y Condiciones para los casos de paridad en las ofertas, las cuales se evaluacion atendiendo a la Antigüedad y Experiencia en el ramo, los contratos ejecutados y la capacidad técnica y personal para atender a los requerimientos del presente llamado; el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por los oferentes y considerando la paridad de ofertas; el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos a la firma HANSATOUR S.R.L., por cumplir con la documentación requerida, experiencia en el ramo, capacidad tecnica y de personal estableciéndose el monto minimo la Suma de Gs. 90.000.000 (Guaranies Noventa millones) y el monto maximo la suma de Gs. 115.000.000 (Guaranies Ciento Quince millones).

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale
Director de Administración y finanzas

Lic. José Luis López G
Director Administrativo

Lic. Sandra Isabel Leiva
Directora Financiera

Abog. Amelia S. Ramírez
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Carla Gómez
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Ana María López C.
Jefa Unidad Operativa de Contratación